

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39879 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Abreviado 271/2013 se ha dictado a instancias del deudor Remurocio, S.L., con C.I.F. número B-73082091, en fecha 26 de septiembre de 2013 auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio en calle Pascual numero 9-1º Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Ha sido designado Administrador Concursal a M.^a Idota Azpeitia Alonso, Abogada, con domicilio en c/ Isabel la Católica, 22-1.º A, y B C.P. 30003 Murcia, teléfono 968907862, fax 968907863, y dirección de correo electrónico remurocio@gmail.com.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6ª.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

7ª.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 14 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057584-1